

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3423/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día cinco de abril del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº3423/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor quien se identificó Documento Unico de Identidad número y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de mi expediente clínico con Nº de afiliación ubicado en Hospital Amatepec. Que contenga la hoja de emergencia de la consulta del día 28 de febrero de 2017". hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"..., y para este caso la información corresponde a información medica, siendo el titular de la información quien ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de
la Dirección Hospital Amatepec, fotocopia de la hoja de emergencia del Señor
con número de afiliación uno
, el cual consta de un folio útil.

Asimismo se informó por parte de la Dirección Hospital Amatepec, que en el archivo clínico de dicho nosocomio, el expediente clínico solicitado únicamente consta de la mencionada hoja de emergencia; no habiendo información adicional.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese al peticionario la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a dos fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon GRACION O Oficial de Información ISSS